

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43256 MADRID

Edicto.

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal registrado como CNO 489/2012 con el número de identificación general (NIG): 28079100062452012, por Auto de 22 de noviembre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil Cerámica de Alcobendas, S.A., con CIF: A-28890785, y con domicilio social en la carretera de Fuencarral, n.º 24, edificio Europa 1, local 3, Alcobendas (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente:

Don Juan Ronda Santana, con domicilio en la calle Costa Rica, II, bajo V-3, 2801 Madrid.

Teléfono: 91 350 17 14.

Fax: 91 343 04 27.

E-mail: concursal@juanrondayasociados.com.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 29 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120081841-1